



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332113) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000003		
NUMERO		
08	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	230928	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332287	MODULO CONTLA (TAMAZULA)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3584169479	CALLE ALDAMA S/N
TELÉFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		JORGE GUTIÉRREZ AMÉZCUA	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[REDACTED]		[REDACTED]	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	
[REDACTED]		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	REPOSICIÓN DE MINGITORIOS DE PORCELANA, INCLUYE REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS (DOS PIEZAS)	1.00	6,500.00	6,500.00
IMPORTE CON LETRA: Siete Mil Quinientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	6,500.00
			I.V.A.	1,040.00
			TOTAL	7,540.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	EL DÍA DE PAGO	LUGAR DE ENTREGA:	EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE		
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	TAMAZULA MODULO CONTLA	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	Porcentaje de anticipo:	0 %
EL PAGO SE REALIZARÁ EL DÍA QUE SALGA APROBADA LA SOLICITUD EN SISTEMA.					

4

[REDACTED]
ELABORÓ
MA. DEL SAGRARIO ESPINOZA MOJICA

[REDACTED]
AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTR. RAMIRO GARCÍA TORRES
SEMS
V. B. [REDACTED]
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTR. JORGE ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

[REDACTED]
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

5

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.